



PRESENTACIÓN

El Perú fue sede de dos eventos especializados en protección de datos personales, el primero fue el taller de trabajo “Protección de Datos y Sociedad de la Información, la propuesta del Memorándum de Montevideo” y el segundo, Taller Internacional: “Protección De Datos Personales y Sociedad de la Información”. Se centralizó los debates sobre la protección de datos personales de los menores de edad.

De igual manera, se conversó la situación de la coyuntura social y el desarrollo de TICs en el campo del acceso a la información mediante el internet y el acceso a redes sociales, como estas últimas se han vuelto imprescindibles para los menores de edad.

Se trató la importancia de regulación de la protección de los datos personales, en especial por la protección de la información personal de los menores de edad. Se debe reflexionar que si bien las redes sociales tienen algunas políticas de protección de esta información, las incidencias de la realidad dejan muchos vacíos y vulnerabilidades que la falta de normativa especializada puede exponer más a los ciudadanos, un ejemplo claro es nuestro país que aun sigue en la espera de una Ley de Protección de Datos Personales.

En el ámbito de acceso a la información, la Provincia Constitucional del Callao ha creado un registro que tiene por objeto registrar la habilitación y deshabilitación de los conductores y cobradores que ingresen o retiren de la prestación de dicho servicio de transporte público.

Asimismo, recomendamos revisar la Propuesta de Declaración de Lima., así como nuestras otras secciones del boletín.

Cynthia Téllez Gutiérrez.
Iriarte & Asociados



SUMILLA

– SELECCIÓN DE NORMAS

RESOLUCIÓN N° 291-2010-SUNAT
ORDENANZA MUNICIPAL N° 000052

– SELECCIÓN DE NOTICIAS

73.4% DE POBLACIÓN CONOCE SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
NUEVA GUÍA DE SEGURIDAD DE DATOS DE LA AGPD.
EL "GOOGLE" DE LA REINCIDENCIA CRIMINAL YA TIENE UN PIE EN EL SENADO.
LA LEY 22.117 DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA SUFRIRÍA
FILTRACIONES, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y NAZIS.
GOOGLE BORRARÁ LOS DATOS PERSONALES DE STREET VIEW EN EL REINO UNIDO.
¿SABES SI TUS APPS TE ROBAN INFORMACIÓN?
ESTADOS UNIDOS. GOOGLE STREET VIEW PERMITE CAPTURAR A TRES NARCOTRAFICANTES.

– BUENAS PRÁCTICAS.

PLANETDATA.

– DOCUMENTOS.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LIMA.

– EVENTOS

IRIARTE & ASOCIADOS PARTICIPÓ RECIENTEMENTE EN:

TALLER DE TRABAJO “PROTECCIÓN DE DATOS Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, LA
PROPUESTA DEL MEMORÁNDUM DE MONTEVIDEO”

TALLER INTERNACIONAL: “PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN”.

TERCERA REUNIÓN MINISTERIAL SOBRE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

PRÓXIMOS EVENTOS

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

CONFERENCE ON INFORMATION AND COMMUNICATIONS ICICS 2010

CONGRESO INTERNACIONAL INFORMACIÓN Y DERECHOS HUMANOS



SELECCIÓN DE NORMAS

- **PUBLICAN PROYECTO MODIFICATORIO DEL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE OSIPTEL.** Resolución N° 291-2010-SUNAT

Sábado, 30 de octubre

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ha emitido la Resolución N° 291-2010-SUNAT que modifica las Resoluciones de Superintendencia N°s 182-2008/SUNAT y 188-2010/SUNAT que regulan la emisión electrónica del Recibo por Honorarios y el llevado del Libro de Ingresos y Gastos Electrónico y la emisión electrónica de la Factura.

En la primera disposición complementaria final se establece la sustitución de la SUNAT en el cumplimiento de las obligaciones de almacenamiento, archivo y conservación de los recibos por honorarios electrónicos, las facturas electrónicas, las notas de crédito y débito electrónicas y el Libro de Ingresos y Gastos electrónico regulados en la norma.

- **CALLAO CREA REGISTRO DE CONDUCTORES Y COBRADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.** Ordenanza Municipal N° 000052

Miércoles, 3 de noviembre.

La Ordenanza Municipal N° 000052 de la Municipalidad Provincial del Callao crea el Registro de Conductores y Cobradores del Servicio de Transporte Público Regular de Pasajeros de la Provincia Constitucional del Callao. Dicho registro tiene por objeto registrar la habilitación y deshabilitación de los conductores y cobradores que ingresen o retiren de la prestación de dicho servicio de transporte público.

El acceso al Registro podrá ser vía internet con la finalidad que las empresas de transporte autorizadas por la Municipalidad del Callao puedan realizar la habilitación y deshabilitación, para este proceso las empresas contarán con el Manual del Usuario (anexo 1 de la presente Ordenanza).

Entre otros objetivos de la norma está el promover entre las empresas de transporte la aplicación de internet en trámites administrativos, al amparo de los principios de celeridad, eficiencia y simplicidad procedimental. La información del Registro estará disponible en la página web www.municallao.gob.pe, para conocimiento de cualquier interesado.



SELECCIÓN DE NOTICIAS

- **73.4% DE POBLACIÓN CONOCE SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Perú, martes 16 de noviembre de 2010

El 73.4% de pobladores de Cajamarca sabe que su municipalidad está en la obligación de comunicar cómo gasta el dinero, según la última encuesta de percepciones de Mejorando la Inversión Municipal (MIM).

Este alto porcentaje refleja el conocimiento de la población cajamarquina acerca de su derecho al acceso de información pública municipal, en relación con los otros tres distritos en donde interviene el proyecto MIM. Le siguen los distritos de Jesús con 72.8%, Los Baños del Inca con 64.6% y La Encañada con 62.5%.

En comparación con los resultados del sondeo anterior, efectuado en enero del presente año, los actuales porcentajes son superiores en los cuatro distritos. El incremento más importante sucedió en La Encañada con 6.9%, seguido de Cajamarca con 6.3, Jesús con 6.2 y Los Baños del Inca con 2.8%. Ginés Cabanillas, regidor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, manifestó, “para informar es necesaria una comunicación rápida y oportuna con la población. Es ahí que se debe diseñar una buena estrategia”.

Fuente: Panorama Cajamarquino

<http://www.panoramacajamarquino.com/noticia/73-4-de-poblacion-conoce-sobre-acceso-a-la-informacion-publica/>

- **NUEVA GUÍA DE SEGURIDAD DE DATOS DE LA AGPD.**

España, miércoles 17 de noviembre de 2010

La Agencia Española de Protección de datos, AGPD, ha actualizado su guía de seguridad de datos, editada a fin de servir de referencia para que las empresas que tratan datos de carácter personal puedan cumplir con la LOPD. En este documento se trata de facilitar la información necesaria para el cumplimiento con la ley. Vamos a ver alguna de las novedades de la nueva guía de seguridad de datos de la AGPD.



La guía está pensada para ayudar a las empresas a identificar qué tipo de tratamiento deben hacer de los datos personales atendiendo al nivel de seguridad al que están sujetos. Esto depende del tipo de datos personales que tenemos recogidos en los ficheros de nuestras bases de datos. Se detallan los niveles de protección y los datos que están en estos niveles.

La guía también nos describe y nos da información sobre cómo debemos realizar la inscripción de los ficheros de datos en la AEPD y cómo debemos elaborar los distintos documentos necesarios para el cumplimiento de la LOPD. En este sentido el documento clave de referencia es el llamado Documento de Seguridad que debemos tener creado.

Se ha puesto a disposición de los usuarios una plantilla editable para que puedan crear su Documento de Seguridad de forma más sencilla. Dicho documento tendremos que adaptarlo a las características de nuestra empresa, pero es un buen punto de partida para saber por donde nos tenemos que mover a la hora de crear el Documento de Seguridad de nuestra empresa. Sin duda una buena noticia para las empresas, donde cualquier información adicional o complementaria que nos ayude al cumplimiento de la LOPD es bien recibida.

Fuente: PYSN Noticias

<http://www.pysnnoticias.com/2010/11/17/nueva-guia-de-seguridad-de-datos-de-la-agpd/>

- **EL "GOOGLE" DE LA REINCIDENCIA CRIMINAL YA TIENE UN PIE EN EL SENADO.**

Argentina, lunes 15 de noviembre de 2010

La iniciativa que modifica la ley del Registro Nacional de Reincidencia busca crear una Base de Datos Nacional de Información Estadística en Materia de Delitos.

La ley 22.117 del Registro Nacional de Reincidencia sufriría modificaciones tendientes a flexibilizar el acceso a la información de sus estadísticas. Así fue propuesto por la senadora Sonia Escudero, que establece la creación de una base de datos que aglutinaría los datos nacionales y provinciales en materia de estadísticas criminal.

El proyecto, registrado bajo el expediente S-3747/10, modifica fundamentalmente el artículo 13 de la ley 22.117 respecto de la creación de una Base de Datos Nacional de Información Estadística en Materia de Delitos.



La senadora del Peronismo Federal propone, a través del artículo 1º del texto normativo, la creación de la base de datos y su futura alimentación de información proveniente no sólo del ámbito de la justicia federal sino también de las diferentes jurisdicciones provinciales. Los datos estarán a cargo de la Dirección Nacional de Política Criminal. A tal fin, Escudero manifestó: "Resulta fundamental obtener la adhesión a la ley propuesta de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para lo cual se formula la pertinente invitación en el artículo 7º".

La iniciativa plantea, en ese mismo artículo, que los requerimientos de información formulados por la Dirección Nacional de Política Criminal sean efectuados, siempre, "mediante planillas que faciliten el volcado de información por los organismos requeridos". Esos requerimientos se efectuarán en forma "rigurosamente mensual", de manera tal que pueda captarse la tendencia que se va formando en las diferentes variables examinadas, en todo el país.

El artículo 2º propone que la información recibida sea exhibida en la página web de la Dirección Nacional de Política Criminal para su consulta por el público. La información en cuestión se actualizará, también, en forma mensual y, en caso de no contarse con información proveniente de algún organismo, "deberá dejarse constancia de ello en esa página, para que ese mismo público también tome conocimiento de esa circunstancia, sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder", consigna la norma que ya fue girada a las Comisiones de Justicia y Asuntos Penales y a la de Presupuesto y Hacienda.

En el artículo 4º del proyecto, se dispone que el Poder Ejecutivo nacional asigne las partidas presupuestarias que resulten necesarias para permitir que se realicen las tareas de "aporte, recopilación y exhibición de la información estadísticas" en materia criminal, con especial énfasis en la informatización de los organismos obligados a realizar tales tareas.

(...)

Fuente: Diario Judicial

<http://www.diariojudicial.com/noticias/El-Google-de-la-reincidencia-criminal-ya-tiene-un-pie-en-el-Senado-20101115-0002.html>



- **FILTRACIONES, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y NAZIS.**

Estados Unidos, miércoles 17 de noviembre de 2010

El 15 de noviembre ex-funcionarios del gobierno de los Estados Unidos filtraron al New York Times un reporte del Departamento de Justicia que detalla las acciones emprendidas para la protección y caza de nazis en territorio estadounidense.

Dicho reporte, elaborado en 2006, señala que los servicios de inteligencia norteamericanos protegieron a criminales de guerra nazis en nombre de la seguridad nacional del país.

Llama la atención que el Archivo de Seguridad Nacional (NSA), un instituto de investigación sin fines de lucro con sede en Washington DC, había solicitado al Departamento de Justicia copia de este reporte desde noviembre de 2009. El Departamento de Justicia se negó a entregar el documento argumentado que estaba inconcluso y que sólo se trataba de un borrador, aún cuando había sido concluido en 2006.

El NSA apeló esta decisión en enero de 2010, citando los lineamientos sobre apertura gubernamental emitidos en 2009 por el titular de dicha dependencia, el Procurador General, Eric Holder.

Al no recibir respuesta a dicha apelación, el NSA, en mayo de 2010, interpuso una demanda ante una Corte Federal de Distrito. Poco después de emprender acciones judiciales, el Departamento de Justicia notificó al NSA que “procesaría” el documento para entregarlo a los solicitantes.

El “procesamiento” del documento implicó reservar páginas y secciones enteras, incluidas declaraciones públicas emitidas por la congresista Liz Holtzman.

Este caso pone en duda si realmente Estados Unidos está viviendo una “nueva era de transparencia”. Es importante señalar que el presidente Obama se comprometió, en su primer día en funciones, a que su administración sería la más transparente en la historia de este país.

El Procurador General, Eric Holder, hizo lo propio al emitir lineamientos que fomentarían la transparencia gubernamental.

Holder dejó claro que el Departamento de Justicia sólo intervendría en defensa de las agencias que pudieran probar efectivamente el daño que causaría la desclasificación de documentos solicitados a través de la Ley de Libertad de Información.



El documento filtrado al diario New York Times consta de 600 páginas y fue elaborado por la Oficina de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia, una unidad creada en 1979 para deportar a nazis que se encontraran en territorio estadounidense.

El reporte señala los éxitos y fracasos de dicha unidad, pero también documenta cómo la CIA ofreció empleo a nazis para que colaboraran en esfuerzos de inteligencia durante la posguerra. También indica que el gobierno de los Estados Unidos permitió la entrada a nazis, inclusive a colaboradores cercanos de Hitler, con pleno conocimiento de los crímenes que habían perpetrado.

El reporte titulado “La Lucha por una Rendición de Cuentas tras el Holocausto” indica que tanto el Departamento de Justicia como la CIA ocultaron información a otras dependencias sobre los nazis que tenían residencia en los Estados Unidos.

La protección de los intereses nacionales fue la justificación para dar empleo a criminales tan notorios como Otto Von Bolschwig, colaborador cercano de Adolf Eichmann.

Ambos fueron responsables directos de la solución final, que resultó en el genocidio sistemático de la población judía en Europa.

Dada la naturaleza de la información contenida en el documento resultan cuestionables los motivos detrás de la opacidad del Departamento de Justicia.

Es evidente el interés público internacional que existe en conocer información relacionada con perpetradores de crímenes en contra de la humanidad. A nivel nacional, los estadounidenses tienen derecho a saber por qué su gobierno emprendió acciones para dar refugio y trabajo a criminales que tenía perfectamente identificados.

Como menciona el abogado David Sobel, quien litigó el caso a favor del NSA: “Es claro que el Departamento de Justicia está reservando información sin bases legales. Para una administración – que supuestamente se comprometió a tener un nivel de transparencia sin precedentes, este caso provee un ejemplo preocupante de cómo la realidad está lejos de la retórica.”

Fuente: El Universal

http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle12682.html



- **GOOGLE BORRARÁ LOS DATOS PERSONALES DE STREET VIEW EN EL REINO UNIDO.**

Reino Unido, sábado 20 de noviembre de 2010

Después de meses de polémica por la alargada sombra de Street View, Google ha optado por ceder.

Al menos, en el Reino Unido. El gigante estadounidense borrará la información personal que sus equipos captaron de redes inalámbricas (*wi-fi*) sin protección a su paso por las calles británicas para elaborar su callejero virtual. Así lo anunció ayer Christopher Graham, responsable de la Comisión de Información (ICO), el organismo que vela por la protección de la intimidad en el Reino Unido.

No solo eso. Según Graham, la compañía se ha comprometido a someter a su personal en todo el mundo a un programa de formación en materia de seguridad y protección de datos personales para evitar nuevos casos como este.

La comisión había abierto una investigación después de que Google admitiera que, mientras recorrían las calles de todas las grandes ciudades captando imágenes para Street View, sus vehículos copiaban direcciones de correo, mensajes y contraseñas de usuarios de redes *wi-fi* no codificadas. La compañía ha sostenido que los obtuvo por error y que no ha hecho ni hará ningún uso de ellos.

Google no se había pronunciado ayer sobre qué hará con los datos captados en otros países donde también le han llovido críticas e incluso demandas, como Francia, Alemania, Italia, Canadá y España. La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) le abrió un procedimiento sancionador, paralizado hasta que se resuelva una demanda judicial presentada por una asociación.

Fuente: El Periódico

<http://www.elperiodico.com/es/noticias/ciencia-y-tecnologia/20101120/google-borrara-los-datos-personales-street-view-reino-unido/592439.shtml>



- **¿SABES SI TUS APPS TE ROBAN INFORMACIÓN?**

Martes, 16 de noviembre de 2010

Me desperté esta mañana con noticias sobre Path.com. Había escuchado del sitio antes de su lanzamiento, y me intrigaba el nombre. Resulta que es otra aplicación para iPhone para compartir fotos. No me entusiasman mucho, yo uso mi iPhone para Flickr y Twitter.

Aún así, me registré para tener una cuenta Path en mi dispositivo. Luego de llenar los campos con mi nombre y dirección electrónica, género y clave, preguntaba si podía usar mi ubicación. Respondí que sí. Me dirigí a la sección People y comencé a buscar a amigos con quienes compartir mis fotos. Me asombré. ¿Cómo podían saber que yo conocía a todas esas personas? Llegué a una conclusión equivocada: me siguen, qué alegría, es realmente fantástico que todas estas personas, algunas que no veía en años, me sigan en Path.

Luego de que, muy contento, añadí a ocho personas a mi lista, reparé en mi error: algunas de estas personas ni siquiera están al tanto de lo último en Internet y no podrían estar usando esta aplicación en el primer día que sale al mercado.

Así que fui a Twitter y pregunté si alguien sabía cómo conseguían saber qué personas conocía. El twitterero fr8d tenía la respuesta: consultaron mi agenda de direcciones del iPhone.

Yo nunca di mi autorización. ¿Qué otras cosas hacen con mis contactos? ¿Envían incluso una copia de seguridad a su servidor? Qué tonto soy. Pagué mucho dinero por el iPhone, y ahora, al menos por lo que sé, una desconocida empresa en California tiene todos mis datos.

Mientras echaba chispas de coraje, sentencí que "la industria tecnológica es un virus."

Es como si estuviera en una estación del metro y alguien a mi espalda leyera en voz alta los números de mi tarjeta de crédito. Me doy la vuelta y veo que tiene mi cartera. En ese punto ¿importa si van a usar esa información para comprar cosas o el daño ya está hecho?

Es como si los spammers (esos que envían correo basura) tomaran el control de la tecnología. Todos tienen su truco. El artilugio de este año es reunir los datos de los usuarios y venderlos. Ha llegado a un punto en que probar un nuevo producto para el iPhone es una acción arriesgada.

Otro ejemplo: cuando me di cuenta de que cualquier aplicación Twitter a la que le dabas tus datos personales podía descargar todos tus mensajes privados, dejé de usar aplicaciones que pidieran tus datos. Por otro lado, el equipo de Twitter siempre ha tenido acceso a esa información. ¿Quién sabe si



una lectura de sus términos de servicio es que pueden analizar y explotar cualquier trozo de texto que yo meta al sistema, incluso un texto que sólo esté dirigido a los ojos de otra persona?
La cosa está mal, eso es lo que me motivó a escribir este artículo. Intento terminar con algún comentario positivo, pero no se me ocurre ninguno.

Fuente: Expansion

<http://www.cnnexpansion.com/tecnologia/2010/11/16/sabes-si-tus-apps-te-roban-informacion>

- **GOOGLE STREET VIEW PERMITE CAPTURAR A TRES NARCOTRAFICANTES.**

Estados Unidos, jueves 11 de noviembre de 2010

Seis personas fueron detenidas luego que el servicio de mapas "Street View" de Google, que está siendo investigado en Estados Unidos por delitos contra la protección de datos, los filmara tratando de vender estupefacientes en el barrio neoyorquino de Brooklyn.

Según publicó el New York Post, la captura empezó gracias a que los residentes de ese barrio neoyorquino comunicaron a las autoridades que diferentes grupos vendían "crack" y hachís en plena calle. C

Como se recuerda, el servicio de mapas "Street View" de Google viene siendo cuestionado tras capturar datos personales de redes wifi de forma gratuita entre 2006 y 2010. En respuesta, varios estados de EE.UU. estudian las posibles infracciones al respect

Fuente: Generacion

<http://www.generacion.com/noticia/83907/google-street-view-permite-capturar-tres-narcotraficantes>



BUENAS PRÁCTICAS

- **PLANETDATA.**

The PlanetData project is built around three objectives that together ensure the creation of a durable community made up of academic and industrial partners. This community will be supported in conducting research in the large-scale data management area through the provision of data sets and access to tailored data management technology. It will benefit from a comprehensive program of training, dissemination, standardization, and networking activities, intended to strengthen existing collaborations and establish new ones, to educate organizations in key questions related to open data exposure, and to transfer research results towards industry. PlanetData's objectives are:

1. **Research:** To bring together approaches to large-scale data management from different disciplines in order to create holistic solutions to the challenges faced when dealing with planetary-scale data.
2. **Data provisioning and management:** To provide software to support large-scale data provisioning, made available via the PlanetData Lab, supporting relational, graph, and stream processing, for researchers to test and validate their techniques. To create definitive vocabularies for the description of data sets and their context. To build a catalogue of data sets in vertical domains chosen for their high adoption potential and data management needs. To publicize guidelines and best practices for provisioning, such that available data sets can be more readily consumed by end-users and efficiently assembled into innovative products and services.
3. **Impact:** To provide a medium through which the research results and empirical findings of the PlanetData network can be used to improve the education level related to large-scale data management in both academia and industry; to bring together researchers from disparate disciplines in order to form an integrated community that can support organizations in publishing their data in a way that is purposeful, thus addressing key challenges of large-scale data management; to encourage (industrial) uptake through standardization, and strategic dissemination and networking events.

Fuente: PlanetData

<http://www.planet-data.eu/>



DOCUMENTOS

PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LIMA.

Nosotros, los representantes de los países de América Latina y el Caribe, reunidos en la ciudad de Lima, del 21 al 23 de noviembre de 2010, en ocasión de la tercera Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe,

Reiterando los principios y objetivos acordados en la primera y segunda fases de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebradas en Ginebra en diciembre de 2003 y en Túnez en noviembre de 2005, con el fin de encauzar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Recordando la Declaración de Bávaro, aprobada en la República Dominicana en enero de 2003, el Compromiso de Río de Janeiro y el Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y del Caribe eLAC2007, aprobados en el Brasil en junio de 2005, el Compromiso de San Salvador y el Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe eLAC2010, aprobados en San Salvador en febrero de 2008, y la Declaración de Salvador, aprobada en la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre integración y desarrollo, que refuerzan la labor que los países de América Latina y del Caribe han decidido realizar para incorporar las políticas de la sociedad de la información en sus políticas de desarrollo nacionales,

Teniendo en cuenta que los objetivos mundiales del Plan de Acción de Ginebra tienen como plazo de cumplimiento el año 2015 y que la instrumentación del Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe constituye una importante contribución para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para América Latina y el Caribe,

Reafirmando nuestro deseo y determinación comunes de construir una sociedad de la información integradora, orientada al desarrollo y centrada en la persona, basada en los derechos humanos y en los principios de paz, solidaridad, inclusión, libertad, democracia, desarrollo sostenible y sustentable y cooperación,



Renovando nuestro compromiso en favor de un diálogo abierto y participativo, de acuerdo con los principios establecidos por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Reconociendo que las políticas de la sociedad de la información deben formularse con un enfoque de desarrollo e incorporar las perspectivas de género y de oportunidades para todos con una visión de inclusión que fomente la igualdad y, en particular, la reducción de la brecha digital,

Reconociendo que las políticas de la sociedad de la información deben contribuir a combatir el cambio climático y que la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones debe tener en cuenta la problemática ecológica,

Destacando la relevancia de crear un entorno propicio para la inversión y la innovación, que fomente la cooperación y las alianzas público-privadas y permita invertir recursos y capital para ampliar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y generar conciencia sobre su potencial en un contexto de responsabilidad social empresarial,

Renovando nuestra convicción de que las tecnologías de la información y las comunicaciones no son un fin en sí mismas, sino un instrumento en la búsqueda de un desarrollo humano más equitativo y sostenible que haga posible un mayor crecimiento económico, el logro de mejores empleos y un aumento de la competitividad, inductora de la inclusión social,

Para visualizar el documento completo siga el siguiente enlace:

http://www.cepal.org/socinfo/noticias/documentosdetrabajo/3/41773/2010-876-eLAC-Declaracion_de_Lima.pdf



EVENTOS

- **IRIARTE & ASOCIADOS PARTICIPÓ RECIENTEMENTE EN:**

TALLER DE TRABAJO “PROTECCIÓN DE DATOS Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, LA PROPUESTA DEL MEMORÁNDUM DE MONTEVIDEO”

Fecha: 19 de Noviembre del presente año

Lugar: Lima, Perú

TALLER INTERNACIONAL: “PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN”.

Fecha: 19 de Noviembre del presente año

Lugar: Lima, Perú

TERCERA REUNIÓN MINISTERIAL SOBRE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Fecha: 21, 22 y 23 de Noviembre del presente año

Lugar: Lima, Perú

URL: <http://www.eclac.org/elac2015/>

- **PRÓXIMOS EVENTOS:**

Protección de Datos Personales en Sistemas de Videovigilancia.

Fecha: 14 de Diciembre del presente año

Lugar: España

Conference on Information and Communications ICICS 2010.

Fecha: 15 al 17 Diciembre del presente año

Lugar: Barcelona, España

Congreso Internacional Información y Derechos Humanos.

Fecha: 7 y 8 de Diciembre del presente año

Lugar: Santiago de Compostela, España



e-boletín legal de PDP & AI
Boletín legal sobre Protección de Datos Personales y Acceso a la
Información

PERÚ

PDP & AI

Año II, N°. 16. Noviembre, 2010



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510. Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

contacto@iriartelaw.com

©2010 Iriarte & Asociados.